



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS
DEMANDADO: ELKIN BLANCO MIRANDA
RADICACION: 08001-41-89-006-2019-0387-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en derecho	\$ 290.000
Gasto de notificación	\$ 64.500
Gastos del Curador AD-LITEM	\$300.000
Total	\$654.500

De allí que la liquidación de costas sea igual a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 654.500). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de mayo de 2021.

Por otro lado, damos cuenta que la parte demandada el señor ELKIN BLANCO MIRANDA, deprecia la entrega de un título judicial que se encuentra a su favor, frente a esta solicitud, este Despacho Judicial no accederá, toda vez que el presente proceso no se encuentra terminado.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: No acceder, a lo solicitado por el demandado ELKIN BLANCO MIRANDA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ